

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12260 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 792/2012, con NIG 1101242M20120000620 por auto de 27 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cristalben, S.L., con CIF: B-11025285 con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Somolinos de Jove, con domicilio postal calle Chanca 16, 1.º B, 11500-El Puerto de Santa María y dirección electrónica cvs@nexoprofesional.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130014858-1